



Citizenship Now!



Hágase Ciudadano

Obtenga ayuda para completar su solicitud de ciudadanía



SÁBADO, 20 DE MAYO DE 2023, 10:00 AM-2:30 PM

Se requiere cita. Llame al **646-664-9400** o envíe un mensaje de texto al **929-334-3784**.

Consulte el reverso para conocer los requisitos para la ciudadanía y la exención de tarifas, y qué documentos debe traer.

JOHN JAY COLLEGE OF CRIMINAL JUSTICE

524 West 59th Street (entre las avenidas 10th & 11th) New York, NY 10019

Para recibir indicaciones sobre cómo llegar, llame a la MTA: **718-330-1234**

TODOS LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

Patrocinadores:



Bloomberg
Philanthropies

CUNY SCHOOL OF LAW



Gibney



SchulteRoth&Zabel



U.S. Citizenship
and Immigration
Services



SCAN ME

Para más información, visite cuny.edu/citizenshipnow

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

PARA LA CIUDADANÍA (REQUISITOS MÍNIMOS):

- Tener al menos 18 años de edad.
- Haber residido en los Estados Unidos como residente permanente durante los últimos cinco años (o tres años si se casó y vive con el/la mismo/a ciudadano/a estadounidense).

PARA EXENCIONES DE TARIFA:

- Si usted recibe un beneficio público debido a prueba de insuficiencia de medios económicos, lo podríamos ayudar a preparar una solicitud para la exención de tarifa en el evento. Si usted no recibe beneficios públicos, pero tiene bajos ingresos, aún puede calificar para la exención de tarifa.
- Traiga al evento la mayor cantidad posible de los documentos que figuran en la lista.

DOCUMENTOS NECESARIOS

PARA LA CIUDADANÍA:

- La tarjeta de residente permanente y todos los pasaportes usados en los últimos cinco años.
- Historial de sitios de residencia, estudio y empleo de los últimos cinco años (o tres años si se casó con un/a ciudadano/a estadounidense).
- Los datos de sus hijos (fecha de nacimiento, número de inmigrante, direcciones).
- Historial de matrimonios (información sobre ex-cónyuges).
- Certificado de disposición para arrestos, multas y citaciones.

Los solicitantes deben pagar a la USCIS una tarifa de solicitud de \$725, a menos que califiquen para la exención de tarifa. Por favor no traiga dinero en efectivo ni giros postales al evento.

PARA EXENCIONES DE TARIFA:

- Copia de la carta de adjudicación de la agencia estatal o federal que le otorga el beneficio, por ejemplo, carta de adjudicación del SSI o carta de presupuesto (si corresponde). La carta debe tener el membrete de la agencia, debe estar fechada en los últimos seis meses y debe mencionar claramente su nombre como una de las personas que recibe el beneficio y la última fecha en que se aprobó que usted reciba el beneficio.
- La decisión sobre la exención de tarifa la toma la USCIS, NO la toman nuestros colaboradores voluntarios ni nuestros abogados.